

El Bagre, 07 de noviembre de 2023

INFORME SECRETARIAL: paso a despacho del señor juez el presente proceso informándole que luego de realizarse el 31 de enero de 2023 la inspección judicial decretada por el despacho se tiene pendiente realizar la audiencia que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P. Dejo constancia que ya se habían decretado las pruebas. Dígnese ordenar.

Fany María Arrieta Ruiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Siete (07) de noviembre de dos mil vientes (2023)

Auto Int. : 563
Radicado : 2021 00155

Atendiendo al informe secretarial que antecede fíjese el **día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 03:00 p.m.**, para que se llevé a cabo las actividades previstas en el artículos 372 y 373 del C. G. P, dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

**DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
JUEZ**